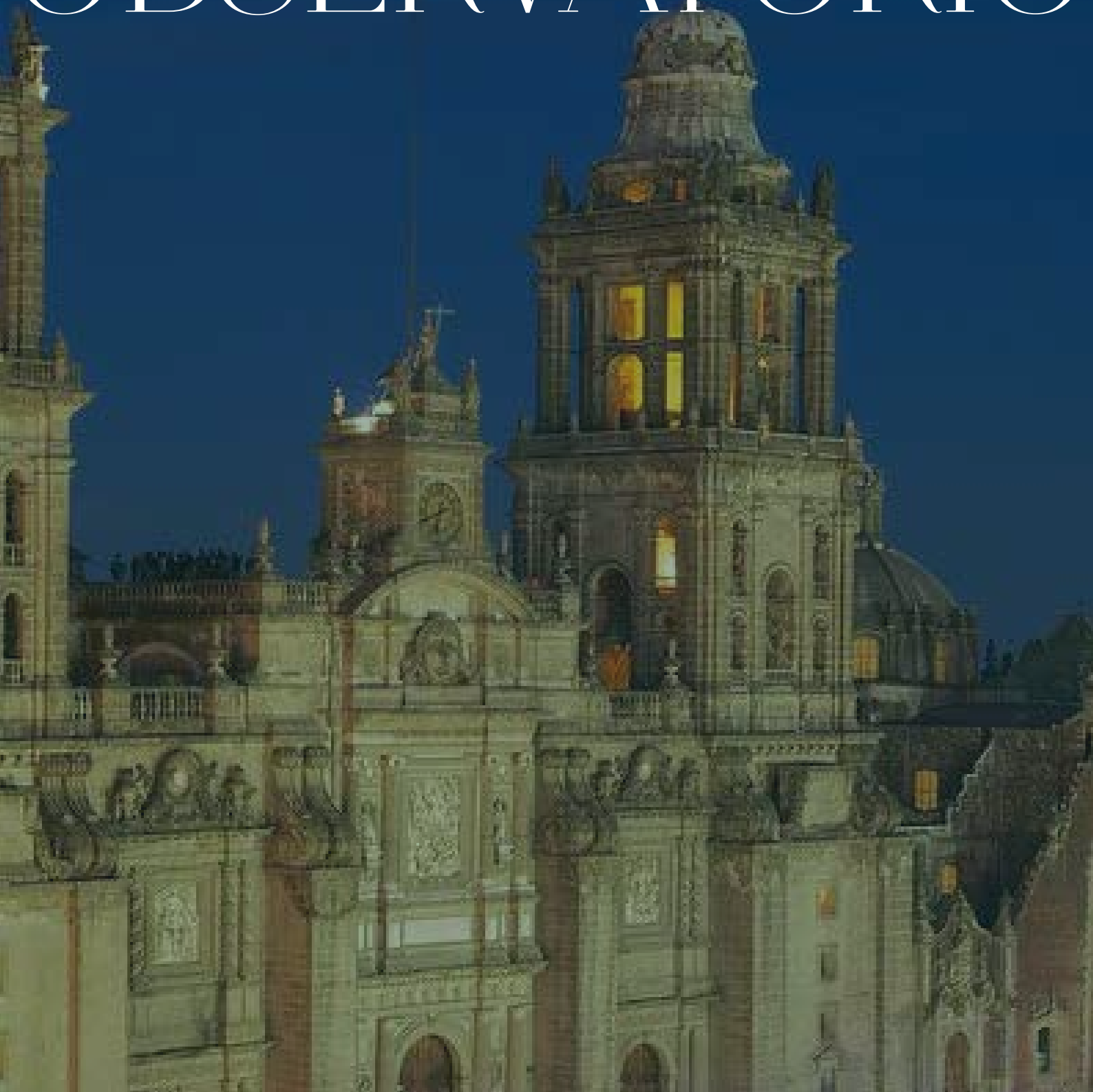


OBSERVATORIO

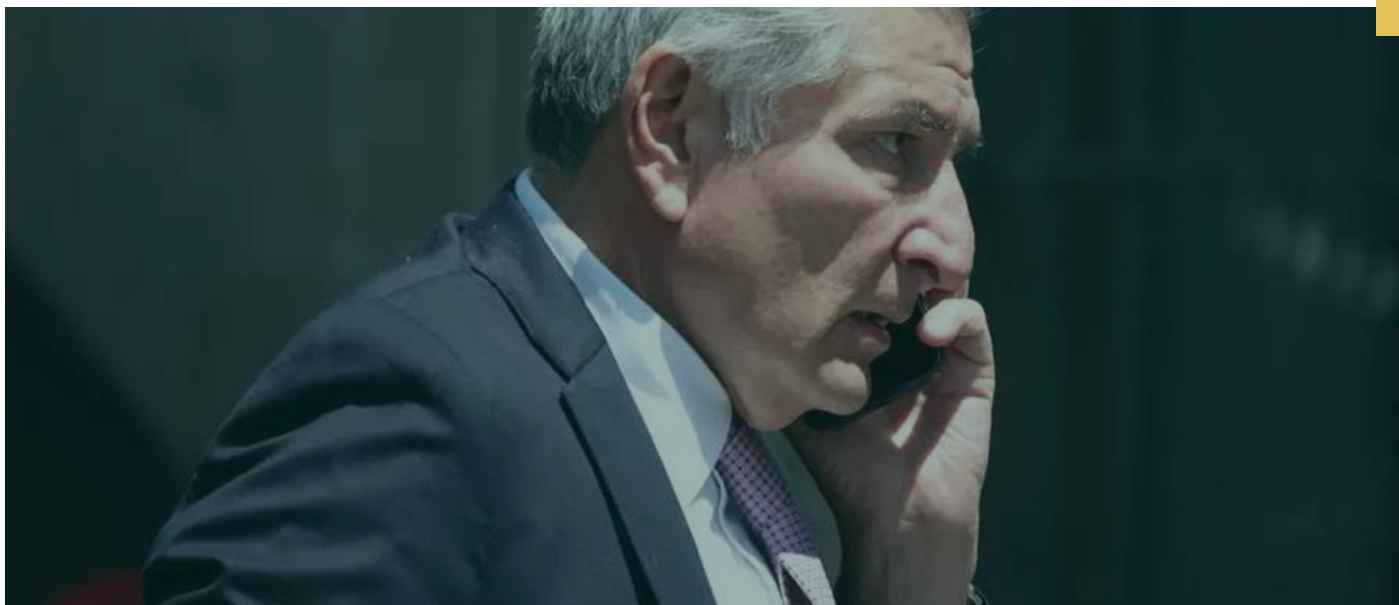


JUEVES 31 DE JULIO DE 2025

no. 145



CEM
Conferencia del Episcopado Mexicano



Adán Augusto López, ¿al banquillo de los acusados?

Hernán Bermúdez Requena, exsecretario de seguridad pública del gobierno de Tabasco que encabezó en su momento el hoy senador y líder de la mayoría en la alta Cámara Adán Augusto López Hernández, quien poco después fungiera como poderoso secretario de gobernación durante la administración del **presidente López Obrador**, se halla prófugo de la justicia federal. Entre los cargos que se le imputan están los de haber controlado la trata de personas, el huachicol y el trasiego de drogas en el propio Tabasco, al frente de la organización criminal conocida como **La Barredora**.

El problema político que para López Hernández y muy probablemente para el grupo político del antiguo presidente se puede derivar de esta acción ministerial en contra de Bermúdez es mayúsculo, a grado tal que se ha impedido que se trate el mismo en las sesiones de la Comisión permanente del Congreso de la Unión. Es posible que se hallen nuevas evidencias y sobre todo que el asunto escale hasta proporciones que pueden poner en entredicho la validez del accionar político de varios funcionarios de la llamada **primera etapa de la Cuarta Transformación** de la vida pública de México.

Operativo Sinaloa, 1500 delincuentes ¿solo con 3 mil armas?

Durante la conferencia matutina de la Presidencia de la República celebrada el 21 de Julio pasado, el secretario de seguridad y protección ciudadana del gobierno federal Omar García Harfuch sostuvo que, en el marco del **operativo Sinaloa** con que se ha pretendido enfrentar la violencia desatada a raíz de las extradiciones y expatriaciones de numerosos capos del crimen organizado hacia los **Estados Unidos**, se ha conseguido detener a un total de 1500 personas presuntamente vinculadas con el accionar del crimen organizado, así como el decomiso de 3000 armas en los meses que ha operado la **actual estrategia** del gobierno federal en el estado de Sinaloa.

Por su parte, diversas agencias estadounidenses han sostenido un cálculo de la cantidad de dinero que el crimen organizado blanquea en México. El cálculo asciende a **44,000 millones de dólares**, cifra escandalosa si se considera, por vía de ejemplo, la amplitud que la misma posee porcentualmente en relación con las reservas totales del país. Así, es probable que el combate al crimen organizado siga dándose de esta forma que combina una lucha sin cuartel con el asedio de cifras que no terminan de ser completamente halagüeñas para el éxito de las estrategias mexicanas.

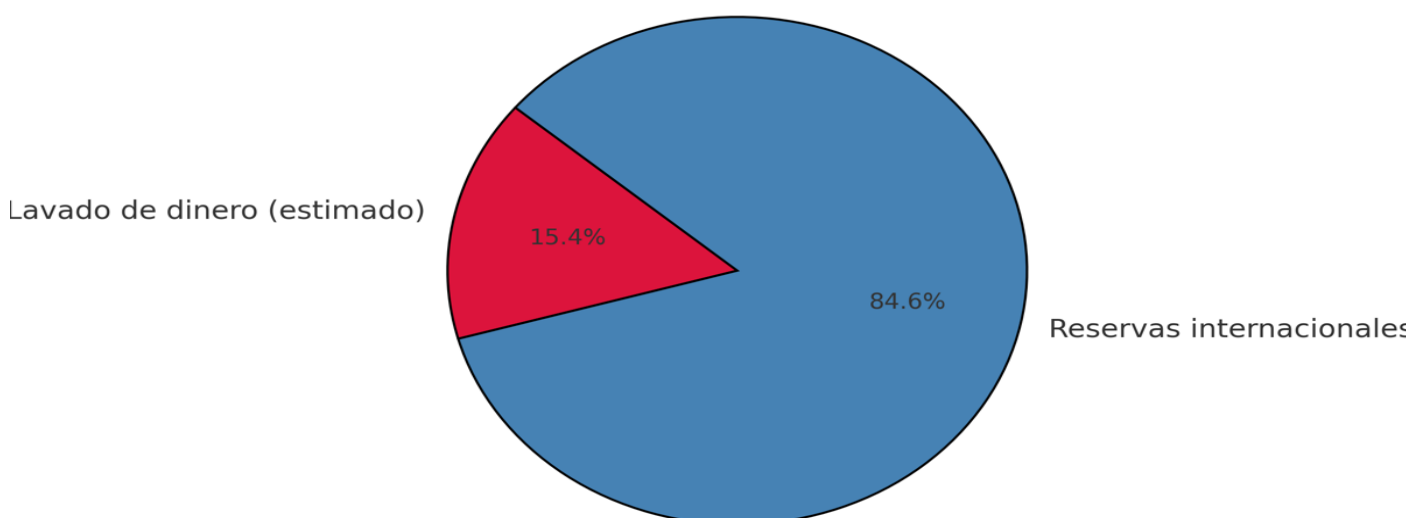


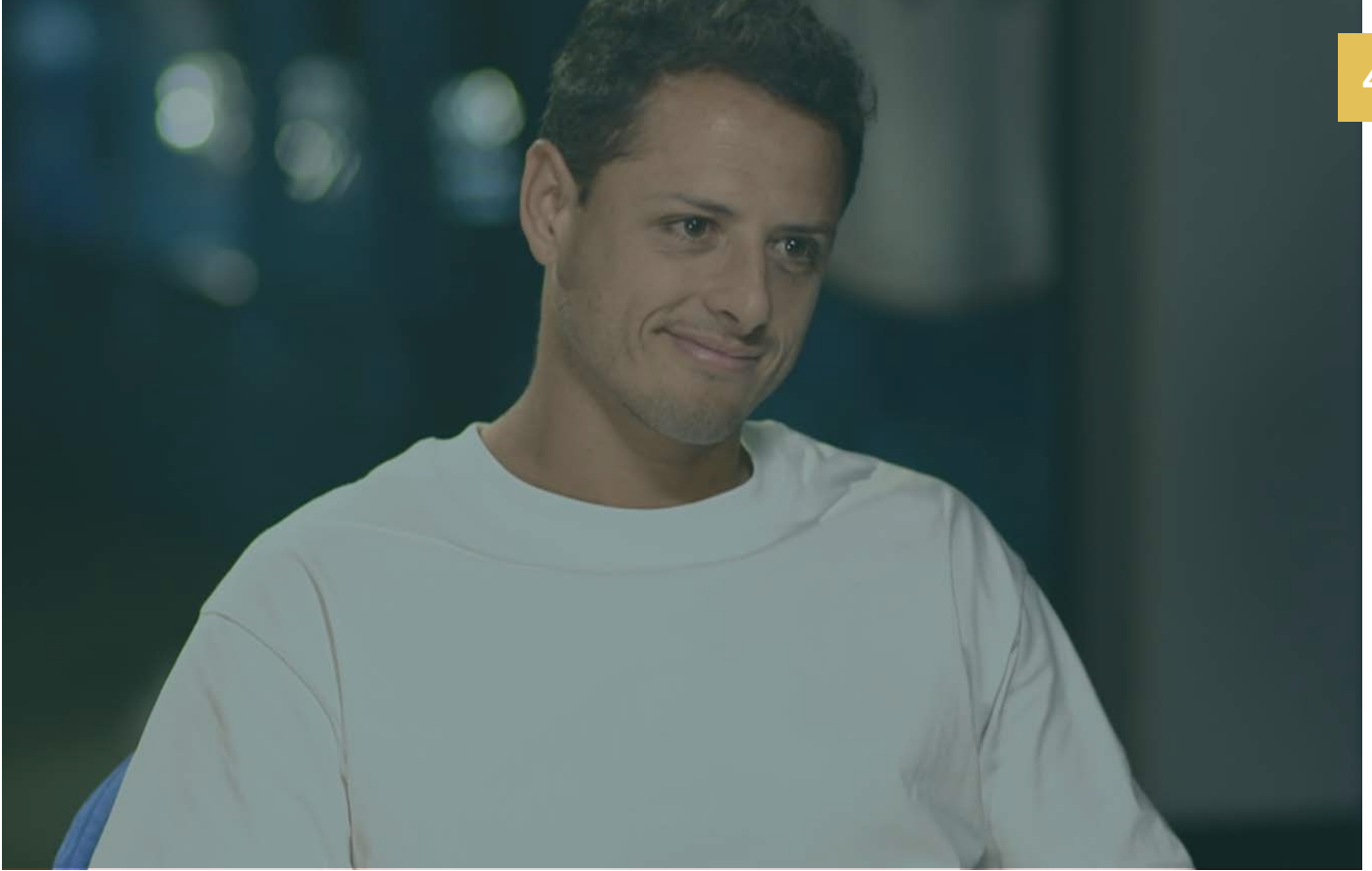
Comparativo: Lavado de dinero estimado vs. Reservas de México

La siguiente gráfica ilustra una comparación entre el monto estimado del lavado de dinero en México asociado principalmente a actividades del crimen organizado y el total de las reservas registradas por el Banco de México. Aunque ambos montos no guardan una relación directa entre sí, el ejercicio permite dimensionar el peso económico del lavado de dinero dentro del contexto financiero nacional.

Según las cifras utilizadas, el lavado de dinero en México alcanza aproximadamente los 44 mil millones de dólares, lo que representa cerca del 18% del monto total de las reservas internacionales, estimadas en 241 mil millones de dólares.

vo: Lavado de dinero estimado vs. Reservas internacionales de México (





Declaraciones de Javier “Chicharito” Hernández

La presidenta de la República, doctora **Claudia Sheinbaum**, se refirió en la conferencia mañanera del 23 de Julio al caso del futbolista internacional mexicano Javier “Chicharito” Hernández, quien expresó consideraciones personalísimas pero incorrectas desde el punto de vista del papel que la mujer juega en las sociedades actuales, mismas que fueron calificadas como **discriminatorias y machistas** por la propia titular del Ejecutivo mexicano, por los movimientos feministas y por numerosas voces que han expresado su preocupación respecto al hecho de que las expresiones de Hernández Balcázar vienen a corroborar que existe un ánimo contrario a los avances feministas.

Sin embargo, no cabe duda también de que la **libertad de expresión** está siendo redefinida en nuestro país y de que a lo largo de esta redefinición pueden encontrarse cauces para la restricción de la misma, como también se ha observado en los recientes casos resueltos por instancias judiciales, sobre todo de carácter electoral, en materia de violencia política de género. Es deseable que la redefinición de los precedentes se realice de manera imparcial y expedita y sobre todo que aporte certeza jurídica a lo que desde cualquier tribuna pública o privada se pueda sostener en asuntos espinosos y muy sensibles para la vida de México.



Sistema nacional de inteligencia, ¿Amenaza nuestra privacidad?

Las recientes reformas en materia de sistema nacional de investigación e inteligencia han implicado la regulación de la Cédula Única de Registro de la Población (CURP) con carácter biométrico. No obstante que desde la secretaría de gobernación, la maestra Rosa Icela Rodríguez, ha afirmado que con la mutación simplemente se actualizará la cantidad de datos que la importante cédula ya contiene, y que el trámite de actualización se realizará de manera voluntaria para quienes integran la **población mexicana**.

Numerosas voces expertas han manifestado su preocupación respecto de los datos sensibles que contendrá la CURP biométrica y que podrán ser consultados por la autoridad federal sin ningún tipo de control judicial, tan pronto como se realice cualquier tipo de trámites públicos o privados, incluidos los bancarios, eclesiásticos y hospitalarios, por parte de integrantes de la población mexicana o de personas que se encuentren residiendo en el país, quienes **obligatoriamente** deberán mostrar su CURP. La base de datos maestra a nivel nacional incluirá todo tipo de consideraciones biométricas, por ejemplo las huellas dactilares, el iris y las fotografías y se podrá consultar centralmente “en tiempo real” por parte de la administración federal, Guardia Nacional incluida, en la “Plataforma Central de Inteligencia”, como han denunciado en un artículo reciente, con amplia preocupación, los juristas Rodrigo Díez Gargari, Sergio López Ayllón y Pedro Salazar Ugarte.

Gentrificación, ¿marchas a favor de una mejor convivencia?

Las marchas y los disturbios por la llamada gentrificación en los barrios en la Ciudad de México siguen generando preocupación, lo mismo que la salida al parecer pretende darle la administración pública al problema, que es la de congelar las rentas. Como ha sido probado lamentablemente en **numerosas ocasiones** durante el pasado siglo, la congelación de alquileres simplemente genera un alto en la inversión en la conservación de inmuebles y por lo tanto la pérdida de su valor cultural, histórico y por supuesto monetario. La llamada gentrificación ha sido también puesta en entredicho no sólo por aquellos que la combaten, sino también por quienes consideran que existe en la promoción del combate popular un factor artificioso que pretende desviar la atención de la población respecto de problemas mucho más urgentes y genuinos, como son aquellos que tienen que ver con las declaraciones que los capos del crimen organizado que se hallan presos en los **Estados Unidos** están realizando al amparo de figuras como las de testigo protegido o de criterio de oportunidad para la colaboración con agencias angloamericanas, o las espeluznantes ejecuciones que sigue realizando el crimen organizado, incluso videograbadas con mensajes de alta violencia y opresión sobre la población civil.



Conversaciones sobre la Catedral

La fachada de la **Catedral metropolitana** de la Ciudad de México, el edificio religioso más importante de la República ponderado en su momento por figuras de la talla de José Vasconcelos quien la celebró como obra de arte en el *Ulises criollo*, ha recibido recientemente la proyección de un espectáculo de luces tendente a la celebración de los 700 años de la fundación de la ciudad capital, espectáculo que poseía mensajes contrarios a la doctrina de la **Iglesia Católica** y a la protección de la dignidad humana en sede intrauterina.

Por fortuna los encargados de tal proyección, ante los extrañamientos e incluso quejas de numerosos actores públicos y privados, han dado marcha atrás y han eliminado la proyección de los mensajes en una fachada tan trascendente para la vida religiosa y civil de todas y todos los mexicanos, independientemente de sus credos o convicciones, pues si bien es cierto que la Catedral no es propiedad de la Iglesia, también lo es que forma parte del patrimonio común de la nación y de la **historia católica** de México. No es menos cierto que está abierta al uso para el culto público de la misma religión católica, cuyas convicciones deben ser respetadas en un Estado constitucional que se precie en garantizar la libertad de conciencia.

Informe sobre la elección judicial

El informe sobre la elección judicial 2025 dado a conocer el 25 de julio por el doctor **José Ramón Cossío Díaz**, ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia y miembro de El Colegio Nacional, y por el maestro en ciencia política y derecho constitucional Jorge Alberto Medellín, viene a probar que en la pasada elección judicial del primero de junio se presentaron violaciones graves, sistemáticas y determinantes al principio de autenticidad electoral, violaciones que deberían traducirse en una todavía posible anulación de los comicios.

Para muestra de las irregularidades, los autores subrayan un botón: el mismo patrón de votación por todas las candidaturas de las elecciones judiciales nacionales, esto es, las candidaturas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Tribunal de disciplina en el ámbito federal y a dos de los sitios en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respondieron al idéntico patrón de votación, como si se tratara de planillas electorales o de listados de un mismo partido postulando a las mismas personas para los cargos. Este patrón idéntico se manifestó en el **20% de las casillas**, al tiempo en que un patrón análogo favorable a la mayoría de las candidaturas oficiales, con ligeras variaciones, es localizable en el 60% de los centros de votación. Si esto es así, conforme a la legislación y a los precedentes del Tribunal Electoral, habría lugar para la nulidad de la elección,

por sobrepasar las causas de anulación un 20% de los centros de recepción de la votación merced al tristemente célebre caso de los acordeones y del acarreo electoral, prácticas que considerábamos desterradas del ámbito organizativo de las elecciones en nuestro país.

En caso de que la autoridad electoral no tome en cuenta estos argumentos y las concluyentes pruebas que van mucho más allá de meros indicios, es muy probable que se acentúe la ilegitimidad de un Poder Judicial ya de por sí muy debilitado de frente a la renegociación del tratado de libre comercio entre **México, Canadá y los Estados Unidos**, a las limitaciones a la libertad de expresión que están siendo particularmente graves en numerosos asuntos que se ventilan hoy por hoy ante los tribunales de la República y en materia de reformas legislativas que, como hemos visto, resultan invasivas de ámbitos privados y por ende de derechos fundamentales atinentes a la dignidad humana.

El desmontaje de una **Justicia constitucional** legítima no es una buena noticia para ninguna

de las instancias de ejercicio del poder o para los ámbitos partidistas o sociales de oposición, como ha probado en reciente artículo Liébano Sáenz. El ensayo de Sáenz debe movernos a reflexionar qué será del país con un juicio de Amparo confiado a jueces inexpertos, poco independientes y quizá indolentes frente a la injusticia. Para **Pablo González Casanova** la poca democracia que gozábamos durante el autoritarismo pasaba por los juzgados de Amparo³. Ahora será muy difícil poder predicar situación semejante o análoga puesto que “el desencanto y enojo ciudadano sirvió de justificación para herir de muerte a la parte más sana: el poder judicial federal. Lo demás quedó intocado. Ahora el régimen contará con un sistema de justicia a modo”, como opina Sáenz⁴.

3. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, La democracia en México, 7ª. ed., (Era, México, 1975).

4. SÁENZ, Liébano, “La elusiva justicia”, Milenio, 26 de julio de 2025.

OBSERVATORIO

Dr. Rafael Estrada Michel
Director editorial responsable.

Comentarios y sugerencias
whatsapp 55 29 12 78 00
Correo: direccionobservatorio@cem.org.mx